DECRETO Nº 517/2.021.

CONCORDIA, 12/05/2.021.

VISTO las tramitaciones obrantes en el Expediente Interno N° 247/S/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud y Deporte, solicita el llamado a licitación para la adquisición de insumos descartables con destino a las Direcciones de Especialidades Médicas y Atención Primaria de la Salud.

Que obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Privada Nº 21/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES", al cual no hay objeciones que formular.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Inc. ñ), q) y u) de la Ley Provincial 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dirección de Compras y Suministros, para el llamado a Licitación Privada Nº 21/2021 "ADQUISICIÓN DE

Dr. MAURO JAVIER GANCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

INSUMOS DESCARTABLES", según detalle anexo, cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno Nº 247/S/2021.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el llamado a Licitación Privada Nº 21/2021 por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.863.762,50.-)

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto a las partidas presupuestarias:

N° 0.3.10.01.01.02.20.03 – SYD - $ 648.750,00

N° 0.3.10.01.01.02.20.06 – SYD. – $ 5.850,00

N° 0.3.10.01.01.02.20.11 – SYD. – $ 1.209.162,50

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión evaluadora integrada por un representante de la Secretaria de Salud y Deporte, uno de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, uno de la Dirección de Asuntos Jurídicos. La Directora de Compras y Suministros actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

ARTICULO 5°.- Disponese que la Dirección de Compras y Suministros fije la fecha de apertura de propuestas, efectúe las invitaciones, notifique a las áreas indicadas para conformar la Comisión evaluadora mencionada en el artículo anterior y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

ANEXO I - PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	ARTÍCULO	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Agujas 18 G1 1/2 x 100 u	10		
2	Agujas 21 G1 1/2 x 100 u	40		
3	Agujas 21 G1 x 100 u	40		
4	Agujas 21 G2 x 100 u	40		
5	Agujas 22 G1 x 100 u	180		
6	Agujas 25 G 5/8 x 100 u	18		
7	Cateter Endovenoso N° 20	10		
8	Cateter Endovenoso N° 22	10		
9	Cateter Endovenoso N° 24	10		
10	Cinta de Enmascarar rollos de 2 cm	180		
11	Espéculos descartables medianos x 100 u	1		
12	Frascos estériles plásticos x 125 ml.	3000		
13	Gasa tubular pieza de 1,5 Kg.	235		
14	Gel para E.C.G. X 1 Kg.	8		
15	Guantes descartables de exámen latex talle S caja x 100 unidades	20		
16	Guantes descartables de exámen latex talle M caja x 100 unidades	20		
17	Guantes descartables de exámen latex Talle G caja x 100 unidades	20		
18	Guías de suero V 13 x Mts.	10		
19	Jeringas 10 ml. – cajas x 100 unidades	150		
20	Jeringas 5 ml. – cajas x 100 unidades	150		
21	Jeringas 3 ml. – cajas x 100 unidades	150		
22	Juegos de mascara para oxigeno - adultos	40		
23	Juegos de mascara para oxigeno - niños	20		
24	Vendas Cambric x 7 cm. Rollos	1300		
25	Jeringa de Insulina x 100 u	10		
26	Algodón x 500 Grs	250		
27	Cepillo endocervical x 10 u	250		
28	Nitrofurazona x 5 Lts	02		
			TOTAL	

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA